

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

Código RUCT	2503808
Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN
Universidad (es)	Universidad del Atlántico Medio (UNAM)
Menciones/Especialidades	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Publicitaria y de las Relaciones Públicas - Comunicación Periodística - Comunicación Audiovisual
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 - 2.ª planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las modalidades de enseñanza y centros de impartición se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.3.- Los criterios de admisión permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.4.- El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.			X		
D1.5.- El reconocimiento de créditos se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.			X		
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.		X			
D1.7.- El título da respuesta a las posibles recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.			X		
D1.8.- En su caso, la inclusión de mención dual , la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto , o de un programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico), los programas académicos con recorridos sucesivos se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

El Grado en Comunicación de la Universidad del Atlántico Medio (UNAM) cuenta con 240 créditos ECTS y se imparte en modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. La titulación fue verificada en 2018 y comenzó a impartirse en el curso 2018/2019. En mayo de 2018 se presentó una modificación de los criterios 4.4 (Sistemas de transferencia



y reconocimiento de créditos) y 11.2 (Representante Legal), recibiendo una valoración favorable en julio de 2018. En 2023 pasó por el procedimiento de seguimiento externo, cuyo informe contenía importantes aspectos de especial atención, así como numerosas recomendaciones para la mejora del título.

El equipo directivo de la UNAM advirtió en el Informe de Autoevaluación (IA) y durante la visita del panel de personas expertas sobre un proceso de modificación del Grado para la adaptación al *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre* que incluye una importante reestructuración de la planificación de sus enseñanzas con el fin de adecuarlas a los intereses actuales del estudiantado y a las demandas del entorno socioeconómico. La Modificación del título fue presentada por la UNAM en Julio de 2023. Esta Modificación tuvo informe desfavorable de ANECA en diciembre de 2023, y resolución negativa en enero de 2024.

En las alegaciones al Informe Provisional (IP) la UNAM se compromete, en un plazo máximo de 6 meses desde la recepción del Informe Final de Acreditación (IFA), a presentar una modificación del plan de estudios con objeto de incluir los diferentes aspectos indicados en el IP.

Además, la Universidad presenta un Plan de Mejora donde recogen dos acciones relacionadas con la Gestión del Título y los Recursos Disponibles:

- Compromiso de presentar una modificación del título donde se actualice la normativa del reconocimiento de créditos (octubre de 2014)
- Impartir formación específica sobre el uso y manejo del material audiovisual (se adjunta diseño de la formación para octubre de 2024).

Este Plan de Mejora también incluye las acciones necesarias para la mejora del título en relación con las recomendaciones indicadas por la comisión en el IP.

D1.1.- El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada (MV), pero hay un incumplimiento de lo previsto en la activación de las menciones del título.

El plan de estudios verificado preveía tres menciones: "*Comunicación Audiovisual*", "*Comunicación Periodística*" y "*Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas*", cada una con 36 créditos ECTS distribuidos en seis asignaturas. Estas tres menciones suponían toda la optatividad del plan de estudios. Sin embargo, según se ha constatado, solo se han impartido las seis asignaturas optativas de la mención de "*Comunicación Audiovisual*". En el Informe Final de Seguimiento (IFS) se señaló este incumplimiento y se incluyó como aspecto de especial atención.

Según la información aportada en el IA, en el curso 2022/2023 se ofertaron todas las



asignaturas optativas, pero solo se matricularon estudiantes en las seis que configuran la mención en "Comunicación Audiovisual". Durante la visita, el equipo directivo explicó que las personas responsables del título mantienen reuniones con el estudiantado, antes de que se matriculen de las asignaturas optativas, para ofrecerles una orientación académica y profesional acerca de las tres menciones, asegurando que, hasta ahora, todo el estudiantado del Grado ha optado por cursar la mención en "Comunicación Audiovisual". A este respecto, en el transcurso de las audiencias con estudiantes y personas egresadas se puso de manifiesto que la titulación está totalmente orientada a la Comunicación Audiovisual. Esto supone un incumplimiento de lo comprometido en la MV. El título no cumple con el carácter genérico y transversal comprometido en el criterio de justificación de la MV, orientándose claramente hacia la Comunicación Audiovisual y se elimina totalmente la optatividad de la titulación.

Se constata, a través de las evidencias presentadas en las alegaciones al IP, que el título oferta las diferentes menciones y consulta al estudiantado su interés por cursar alguna de ellas a través de la elección de las asignaturas optativas ofertadas que las configuran. También se indica, como acción de mejora, que el próximo curso esta consulta se realizará a través de un formulario en el Campus Virtual. Según lo establecido en la MV es necesario, para el adecuado desarrollo del título, desplegar las diferentes menciones o modificar su oferta en el plan de estudios. Este aspecto debe ser de especial atención en futuros procesos de evaluación del título.

Las guías docentes son homogéneas e incluyen la información necesaria (descripción y objetivos, ECTS, tipo, programa, metodologías formativas, competencias, bibliografía, sistema de evaluación y profesorado responsable). Su formato estándar facilita la localización de la información. No hay discrepancias relevantes entre su contenido y lo aprobado en la MV, excepto en algunos casos muy puntuales. En las guías docentes se debería mejorar la bibliografía. Este aspecto se mencionó en el IFS y se aprecia una mejora importante en este aspecto.

Las Prácticas Académicas Externas (PE) se adecúan a las competencias del título, su carga de trabajo se ajusta a los créditos ECTS planificados, son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios, y la oferta cubre la demanda del alumnado. Además de en la guía docente, se proporciona información en la página web de la titulación, incluyendo las instituciones con convenio, el reglamento general de prácticas de la universidad y el procedimiento de PE de esta titulación. Se recomienda incluir su gestión en las encuestas de satisfacción al estudiantado.

El Trabajo Fin de Grado (TFG), en términos generales, ha seguido lo previsto en la MV. En el IFS se mencionaba la ausencia de información sobre el procedimiento o protocolo de asignación de la persona que tutorizará, problema que ahora ha sido corregido al incluir en la



página web un documento denominado 'Guía práctica de elaboración de TFG', que aporta la información necesaria.

Se han desarrollado mecanismos apropiados para la coordinación docente. Hay reuniones a diferentes niveles que analizan los principales problemas y cuestiones de la titulación, y que se celebran de forma periódica y con suficiente frecuencia. Los principales agentes implicados manifestaron una elevada satisfacción con estos procedimientos de coordinación. No obstante, se echa de menos una mayor dedicación a la coordinación de cuestiones de fondo y no solo a las meramente formales.

D1.4.- El número de estudiantes matriculados (14, 7, 15, 20, 11) ha sido siempre inferior al número máximo permitido (40), por lo que se cumple lo establecido en la MV.

La tasa de cobertura es baja y no sigue una tendencia positiva. En el IFS se establecía una cuestión de especial seguimiento para futuros procesos de renovación de la acreditación. Se ha constatado que la Universidad ha puesto en marcha un plan estratégico de cara al presente curso 2023/2024, cubriendo en el último curso el 50% de las plazas ofertadas. En los próximos cursos se deberá observar la evolución del indicador y comprobar el impacto de este plan estratégico.

D1.5.- En la MV se incluye la posibilidad del reconocimiento de créditos por títulos propios (en concreto, por el "Título Superior en Comunicación") y por experiencia laboral y profesional. Sin embargo, según la información aportada, se han llevado a cabo reconocimientos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, opción no recogida en la MV. Esta cuestión fue señalada en el IFS y pese a la advertencia, se puede constatar un reconocimiento de este tipo en el curso 2022/2023, cuando la Universidad ya había sido advertida de su improcedencia. La Universidad argumenta problemas burocráticos para firmar el convenio con la Comunidad Autónoma. Sin embargo, la Universidad debería haberse abstenido de seguir realizando este tipo de reconocimientos mientras no estén recogidos en la MV.

Por otro lado, también se han reconocido créditos basándose en la acreditación de nivel de inglés del sistema MCER. Esta opción no está recogida en la MV y así fue advertido en el IFS. A partir de uno de los expedientes aportados en las evidencias adicionales se constata que se han reconocido seis (6) créditos de la asignatura "English Grammar and Conversation" por acreditar un nivel B1 tras la superación de una asignatura de este idioma en IESE. En el IA y en la audiencia con el equipo directivo se alegó que estos reconocimientos fueron aplicados sobre una asignatura básica, en la que el estudiantado adquiere competencias de producción oral y escrita en inglés en el área profesional de trabajo. Sin embargo, en la MV se establece que esta asignatura está vinculada a la competencia CE12 (Capacidad y habilidad para emplear el inglés como forma de trabajo y expresión profesional en el ámbito de la comunicación), cuyo desarrollo no se ha garantizado en el caso de los reconocimientos



aplicados.

La UNAM se compromete, en un plazo máximo de 6 meses desde la recepción del IFA, a presentar una modificación del plan de estudios, que incluya la información sobre el convenio y los posibles reconocimientos de manera adecuada. Se constata también que desde el IFS en el que se advirtió esta cuestión no se han realizado reconocimientos.

D1.7.- El título ha dado respuesta a la mayoría de las recomendaciones y aspectos de especial atención sobre el desarrollo y despliegue del título señalados en el Informe de Verificación (IV) y en el IFS, aunque no ha terminado de solucionar cuestiones como la activación de las menciones previstas y la aplicación de la normativa sobre la transferencia y reconocimientos de créditos.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Para asegurar el correcto desarrollo del título y la verdadera optatividad de asignaturas, es necesario desplegar las tres menciones comprometidas en la MV, o realizar una modificación del plan de estudios.
- El grado debe abstenerse de realizar reconocimientos no recogidos de manera oficial en la MV o por convenio establecido con las entidades autonómicas responsables.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

- Se recomienda que las cuestiones de fondo que afectan a la coordinación, y que se tratan de manera informal en el día a día, queden recogidas en el sistema de coordinación formal desplegado.
- Incluir de forma específica la gestión de las prácticas curriculares en las encuestas de satisfacción.
- Observar la evolución de la tasa de cobertura del título y comprobar el impacto del plan estratégico de marketing y ventas puesto en marcha de cara al curso 2023/2024.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.		X			
D2.2.- La información sobre la titulación se difunde de manera clara y fácilmente accesible para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:

D2.3.- En el apartado denominado '*Documentación*,' que se sitúa a la derecha de la página web, es posible acceder a la información sobre movilidad, incluyendo toda la normativa relacionada y las universidades con convenio. En el mismo apartado también se encuentra la información sobre las PE, como el reglamento de PE de la UNAM, el procedimiento de prácticas y las entidades con convenio.

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- El título debe mantener actualizada en la página web la información de la MV, el calendario de exámenes, horarios, recursos e instalaciones del título.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:

- No se contemplan.



Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificado formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.		X			
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de informes periódicos de seguimiento , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.		X			
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

En el manual de calidad del SIGC de la UNAM se menciona la existencia de una comisión de garantía de calidad de la Universidad y de comisiones de garantía de calidad de las titulaciones y se enumeran sus funciones.

Por otro lado, se debe realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información de se obtienen de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.

Resta pendiente la puesta en marcha de un proceso de evaluación docente del profesorado basado en el modelo DOCENTIA, que es una recomendación para la mejora del título, que figura en el último informe de seguimiento y que, según consta en el IA, figura en la agenda de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:



- Realizar un estudio crítico de la información a partir de la información de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.
- Proceder a la puesta en marcha del proceso de evaluación docente del profesorado basado en el modelo *DOCENTIA*.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.			X		
D4.2.- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.		X			
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.		X			
D4.4.- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

D4.1.- En términos generales, el personal académico es suficiente y se ajusta a lo comprometido en la MV. En el último curso académico 2022/2023, el número de profesorado es de 18, de los que nueve son doctores o doctoras (50%) y siete de ellos acreditados. Los datos de dicha tabla revelan que ha ido creciendo progresivamente el número de doctores o doctoras y de profesorado acreditado, lo que merece una valoración positiva.

Sería necesario un mayor nivel investigador de la plantilla, ya que ninguno cuenta con sexenios de investigación. En la evidencia *E09* se incluye un Plan de Fomento de la Investigación de esta Universidad, cuyo objetivo sería corregir esta deficiencia, pero por ahora



no hay resultados reseñables en la mejora del rendimiento investigador del profesorado. En la audiencia, el profesorado del título ha manifestado su satisfacción con la ayuda y orientación que la Universidad les ofrece para impulsar la actividad investigadora y la formación continua.

D4.3.- La valoración del estudiantado de la actividad docente del profesorado es positiva. Según la información recogida en la Tabla 4, el profesorado obtiene valoraciones elevadas por parte del estudiantado, siempre por encima de 4 (sobre 5) en los cinco cursos evaluados.

Por otro lado, no se aportan datos de la participación del profesorado en algún programa de evaluación de la docencia del profesorado basado en el modelo DOCENTIA cuya implantación se recomendó en el IFS. En la audiencia con las personas responsables del título se confirma que, por ahora, no se ha puesto en marcha.

El perfil académico del profesorado asignado a la materia de PE había planteado problemas en el IFS, ya que el único docente responsable pertenecía al área de las Ciencias Jurídicas, por lo que está alejado del entorno profesional de la Comunicación. La Universidad ha añadido dos docentes más, ambos del campo de la Comunicación, a cargo de esta materia, atendiendo a la recomendación realizada.

Respecto al profesorado tutor o tutora de TFG, en el último curso académico se defendieron siete, repartidos entre cuatro docentes con perfiles variados y adecuados a los temas elegidos.

D4.4.- De acuerdo con el IA, la titulación cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios necesario para el correcto desarrollo del título.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:

- Continuar con el despliegue del Plan de Fomento de la Investigación para mejorar el nivel investigador de la plantilla.
- Desarrollar un proceso de evaluación de la docencia del profesorado basado en el modelo DOCENTIA.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los adecuados a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.			X		
D5.2.- Las acciones de movilidad de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.		X			
D5.3.- En el caso de que el título incluya prácticas académicas externas , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:

D5.1.- Los recursos materiales puestos a disposición del estudiantado son suficientes en número y en nivel de actualización en lo relativo a aulas, laboratorios de informática y biblioteca.

En lo que respecta a los recursos audiovisuales se produce una desviación con lo comprometido en la MV. Se había previsto la utilización de un plató de 120 m², equipado con tres cámaras completas y diverso material de iluminación de alta y baja potencia. Según la información recogida, el título tan solo dispone de un plató de 61 m², que no dispone de ninguna cámara ENG, ni de una sala adecuada para el control de realización, en la que se disponga de una mezcladora de visión *-switcher-*, un frontal de monitores para controlar y seleccionar el programa, vista previa y resto de recursos audiovisuales, así como una consola mezcladora de audio.

El estudiantado no ha tenido oportunidad de trabajar en un locutorio o sala de grabación con el acondicionamiento acústico y los recursos técnicos adecuados, por lo que se ha incumplido con el compromiso de disponer de un estudio de radio asumido en la verificación. Tampoco se ha habilitado el aula/plató de fotografía previsto. El Grado cuenta con dos salas de edición, una con MAC y otra con PC, que se ajustan a lo previsto en la MV.

A este respecto, hay que señalar que en el Informe Final para la autorización de la implantación de este título se indicaba que en el seguimiento debería constatarse el



cumplimiento del Requisito 3, relativo a la disponibilidad de recursos. No se ha acreditado adecuadamente que los recursos comprometidos estén disponibles. Estas instalaciones y equipamientos resultan imprescindibles, en el marco de una enseñanza universitaria de calidad, para que el alumnado adquiera los conocimientos y las competencias básicas requeridas para desarrollar perfiles de egreso y salidas profesionales de este Grado, tales como "realizador o realizadora", "presentador o presentadora/locutor o locutora", o "editor o editora", entre otras.

Se han intentado atenuar estas carencias con visitas a centros de producción y medios de comunicación. Estas experiencias externas complementan, pero no reemplazan, la importancia de contar con herramientas y espacios específicos en la propia institución académica. En la visita, el equipo directivo, el profesorado y el estudiantado han coincidido en que la dotación de equipamiento técnico del título ha mejorado en los últimos cursos y que la Universidad tiene previsto continuar invirtiendo en mejoras.

En relación con la desviación indicada entre los recursos audiovisuales disponibles y lo comprometido en la MV, desde la UNAM, en las alegaciones al Informe Provisional, se han replanteado las necesidades académicas de medios. Se evidencia que, tras la visita del panel de renovación, se establecieron varias acciones a este respecto:

- Marzo 2024: Elaboración del plan de trabajo, inventariado del material disponible y diseño de una aplicación de gestión de recursos.
- Abril 2024: Testeo de la nueva aplicación y detección de necesidades de recursos.
- Junio 2024: Presentación y puesta en marcha de la aplicación. Adquisición de nuevo material.
- Junio-julio 2024: Diseño de la planificación de las actividades formativas que precisan del uso de material audiovisual para el curso 2024-2025 por parte del profesorado.

Desde el título se adjunta la relación de los recursos audiovisuales disponibles, indicando que la discrepancia de estos con la MV se debe, en parte, al informe desfavorable de modificación de la titulación. De esta manera, el espacio multidisciplinar disponible, tal y como se indicó en la MV, ha sido replanteado para un uso óptimo desde el punto de vista académico. En este sentido, se han rediseñado los espacios, actualizando y ampliando las prestaciones de los recursos inicialmente planteados, incorporando nuevo material para cumplir con los estándares comprometidos en la MV y para satisfacer las expectativas del estudiantado y del profesorado (la UNAM adjunta evidencias de los nuevos equipos e instalaciones).

El espacio multidisciplinar existente queda distribuido de la siguiente manera:

– Plató virtual (61 m2): El espacio dispone de una superficie con croma dedicada a la grabación de vídeo con fondos virtuales y dos kits de fotografía, siendo uno para la iluminación



del croma y otro de tres focos tipo fresnel, para rodajes.

– Estudio de radio/Sala polivalente (61 m2): Un espacio doble compuesto por una sala de control, preparada también para proyecciones audiovisuales a modo de sala de cine; y una adyacente, de uso polivalente donde se ubica el locutorio de radio.

– Sala de edición 1 (61 m2) y Sala de edición 2 (61 m2): Las salas de edición son utilizadas para la postproducción de audio y vídeo. La sala de edición 1 está dotada con 13 puestos de ordenadores, donde están los *Mac* y la sala de edición 2 está equipada con 20 puestos de PC, dotados de los *softwares* utilizados en la redacción de guión, sonorización, montaje de imagen y sonido, corrección de color, etalonaje y postproducción (*Premiere, DaVinci Resolve, Adobe After Effects, Adobe Premiere Pro, Adobe Illustrator, Adobe Photoshop* y *Celtx*). La sala de edición 1 tiene un monitor anclado a la pared, mientras que la sala de edición 2 cuenta con dos monitores, uno en cada lado del aula, para favorecer el seguimiento de las clases debido a que hay más equipos repartidos a lo ancho.

La Universidad se compromete a presentar una modificación, en un plazo máximo de seis meses, con el fin de actualizar la información incluida en la MV de las infraestructuras y equipamientos disponibles adecuados a las necesidades del título. Igualmente, el título se compromete a impartir formación específica sobre el uso y manejo del material audiovisual para el profesorado y el estudiantado (se incluye en el plan de mejora y se adjunta diseño de la formación prevista para septiembre-octubre de 2024).

Se constata el trabajo realizado por el título y se aprecia la adecuación de los ampliados recursos audiovisuales para el correcto desarrollo de las actividades formativas, si bien se considera un aspecto de especial atención para futuros procesos de evaluación del título.

D5.2.- La Universidad cuenta con diversos servicios de apoyo y orientación académica y profesional, incluido un plan de acción tutorial, que pueden considerarse adecuados. Respecto a la movilidad, hasta 2022 no se ha puesto en marcha el programa ERASMUS, por lo que el estudiantado de las primeras promociones no ha tenido la oportunidad de participar en programas de movilidad. En el curso 2022/2023 han participado dos estudiantes, en tanto que la titulación ha recibido cinco de algunas de las universidades con las que hay convenio. La movilidad por parte del profesorado ha resultado muy escasa en los cursos objeto de la evaluación, al limitarse a tan solo dos estancias ERASMUS de muy corta duración.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:



- En lo que respecta a los recursos audiovisuales, se produce una desviación con lo comprometido en la MV. El título ha revisado y actualizado las necesidades materiales y debe reflejarlas en la MV a través de una modificación del título.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:

- Potenciar la movilidad del estudiantado y del profesorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.		X			
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados:					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecúan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

D6.1.- Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada materia son los incluidos en la MV y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje. Los resultados de las asignaturas, medidos por el porcentaje de superación, alcanzan valores del 100% en la mayoría de las asignaturas. Sin embargo, las actividades



formativas prácticas previstas no pueden desarrollarse de manera satisfactoria por las carencias mencionadas en cuanto a los recursos materiales reseñadas en el Criterio 5 de este informe.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:

- No se contemplan.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D7.1.- La titulación dispone de indicadores , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.		X			
D7.2.- Los valores de los indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.3.- Los valores de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.4.- Los perfiles de egreso fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:

D7.1.- La titulación dispone de indicadores sobre la satisfacción de los agentes implicados. No obstante, como ya se señaló en el IFS, sería recomendable un mayor desglose en la información de las encuestas, lo que permitiría una evaluación más ajustada de las debilidades y fortalezas de la titulación.

D7.2.- En cuanto a la satisfacción en términos generales, el título presenta niveles positivos



por parte de estudiantes y docentes. No se aportan datos del nivel de satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Se observa una evolución positiva respecto a diversas recomendaciones y aspectos de especial seguimiento presentes en el anterior informe de seguimiento. Especialmente en lo referido a la información pública del título, la estructura del PDI y los procedimientos de realización de las PE y TFG. Sin embargo, en otros aspectos, como el número de nuevas matrículas, los reconocimientos de créditos y los recursos materiales, presenta importantes áreas de mejora.

D7.3.- El reducido número de personas egresadas impide disponer de una perspectiva amplia para valorar la empleabilidad y la inserción laboral del alumnado y de las personas egresadas del título. A pesar de presentar una pequeña muestra, el estudio de empleabilidad realizado aporta algunos datos interesantes, pero no precisa otros que resultan esenciales para valorar la calidad de esta inserción laboral, como son el ámbito de actividad en el que desarrollan su trabajo, el tipo de contratación o la franja de remuneración obtenida. La UNAM deberá dar continuidad y dotar de mayor profundidad a estos estudios sobre la empleabilidad e inserción laboral de las personas egresadas en los próximos cursos.

D7.4.- Los perfiles de egreso están bien definidos y mantienen su relevancia académica y profesional. El desarrollo de algunos de estos perfiles se puede ver comprometido, puesto que no se han activado todas las menciones que incluyen asignaturas directamente vinculadas con las competencias y los resultados de aprendizaje que requieren los perfiles de '*Periodista de datos*'; '*Director de Marketing*'; '*Redactor en medios de comunicación y páginas web*' o '*Planificador de medios*', '*Copywriter*', entre otros. Las carencias detectadas en el apartado de recursos materiales e instalaciones audiovisuales imposibilitan el desarrollo pleno de algunos de estos perfiles.

Desde la UNAM se evidencia, durante el plazo de alegaciones al Informe Provisional, que las diferentes menciones se ofertan todos los cursos. El hecho de que solo se haya impartido una de ellas viene condicionado por la elección del alumnado. Se ha actualizado en la página web la información de los perfiles de egreso y de las salidas profesionales, destacando los de carácter general del ámbito de la comunicación.

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

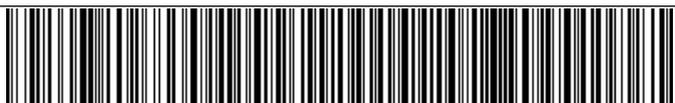
ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:



- Realizar un mayor desglose en la información de las encuestas, lo que permitiría una evaluación más ajustada de las debilidades y fortalezas de la titulación.
- Realizar seguimiento de los datos de satisfacción de las personas egresadas.
- Continuar y ampliar los estudios de empleabilidad del estudiantado egresado.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Para asegurar el correcto desarrollo del título y la verdadera optatividad de asignaturas, es necesario desplegar las tres menciones comprometidas en la MV, o realizar una modificación del plan de estudios.
2. El grado debe abstenerse de realizar reconocimientos no recogidos de manera oficial en la MV o por convenio establecido con las entidades autonómicas responsables.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. El título debe mantener actualizada en la página web la información de la MV, el calendario de exámenes, recursos e instalaciones del título.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

4. En lo que respecta a los recursos audiovisuales, se produce una desviación con lo comprometido en la MV. El título ha revisado y actualizado las necesidades materiales y debe reflejarlas en la MV a través de una modificación del título.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Se recomienda que las cuestiones de fondo que afectan a la coordinación y que se tratan de manera informal en el día a día, queden recogidas en el sistema de coordinación formal desplegado.
2. Incluir de forma específica la gestión de las prácticas curriculares en las encuestas de satisfacción.



3. Observar la evolución de la tasa de cobertura del título y comprobar el impacto del plan estratégico de marketing y ventas puesto en marcha de cara al curso 2023/2024.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información que se obtienen de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.
5. Proceder a la puesta en marcha del proceso de evaluación docente del profesorado basado en el modelo *DOCENTIA*.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

6. Continuar con el despliegue del Plan de Fomento de la Investigación para mejorar el nivel investigador de la plantilla.
7. Desarrollar un proceso de evaluación de la docencia del profesorado basado en el modelo *DOCENTIA*.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

8. Potenciar la movilidad del estudiantado y del profesorado.

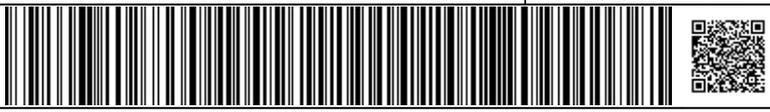
En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

9. Realizar un mayor desglose en la información de las encuestas, lo que permitiría una evaluación más ajustada de las debilidades y fortalezas de la titulación.
10. Realizar seguimiento de los datos de satisfacción de las personas egresadas.
11. Continuar y ampliar los estudios de empleabilidad del estudiantado egresado.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 19 de 19	GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN - UNAM
-------------------------------	-------------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/07/2024 - 22:07:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0him_X1bnx3Vp4168XWNq32w1zSxSuNXC		
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2024 - 11:57:07		